



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
22 de julio de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 20 de julio de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas

En mi calidad de Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, tengo el honor de presentar un informe sobre las actividades realizadas por el Grupo desde la presentación de mi informe anual anterior, el 11 de julio de 2008.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y del informe adjunto como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Claude **Heller**

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.



## **Informe anual sobre las actividades del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, establecido en virtud de la resolución 1612 (2005) (1° de julio de 2008 a 30 de junio de 2009)**

### **I. Introducción**

1. El 26 de julio de 2005, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1612 (2005) sobre los niños y los conflictos armados.

2. En el párrafo 8 de la resolución, el Consejo decidió establecer un Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad para examinar los informes del mecanismo a que se hace referencia en el párrafo 3, pasar revista a la marcha de la preparación y puesta en práctica de los planes de acción mencionados en el párrafo 7 y examinar la demás información pertinente que le fuera presentada. El Consejo decidió además que el Grupo de Trabajo:

a) Haría recomendaciones sobre posibles medidas para promover la protección de los niños afectados por un conflicto armado, que se refieran también a los mandatos apropiados para las misiones de mantenimiento de la paz y a las partes en el conflicto;

b) Dirigiría solicitudes, según procediera, a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas para que tomaran medidas en apoyo de la aplicación de la resolución de conformidad con sus respectivos mandatos.

3. Con arreglo a la resolución 1612 (2005), el Presidente del Grupo de Trabajo presentó informes al Consejo sobre la evolución de la situación en cuanto al Grupo de Trabajo para los períodos comprendidos entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (S/2006/497), el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (S/2007/428), y el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (S/2008/455). Desde la publicación del último informe, el Grupo de Trabajo ha celebrado cinco sesiones oficiales, el 25 de julio, el 5 de septiembre, el 14 de noviembre y el 19 de diciembre de 2008; y el 24 de febrero de 2009.

4. El 1° de enero de 2009, la Presidencia del Grupo de Trabajo fue transferida de Francia a México.

### **II. Cuestiones sustantivas abordadas**

#### **16ª sesión**

5. En su 16ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2008, el Grupo de Trabajo aprobó varias conclusiones con respecto al informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Myanmar (S/2007/266). Las conclusiones fueron publicadas con la signatura S/AC.51/2008/8. El Presidente del Grupo de Trabajo procedió a llevar a cabo las tareas que se le encomendaban en el contexto de dichas conclusiones, entre otras señalar a la atención del Consejo de Seguridad la necesidad de hacer un seguimiento de las recomendaciones dirigidas a él.

6. El Grupo de Trabajo examinó el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Uganda (S/2008/409). La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, presentó el informe y recordó sus conclusiones principales:

a) El equipo de las Naciones Unidas en el país no había podido confirmar que todos los niños y las mujeres secuestrados o reclutados a la fuerza por el Ejército de Resistencia del Señor habían sido liberados, como había declarado una delegación de ese grupo;

b) El Ejército de Resistencia del Señor debía presentar inmediatamente una lista en la que figuraran los nombres y las edades de todos los niños y todas las mujeres que seguían en sus filas;

c) Habían disminuido las violaciones cometidas por el Ejército de Resistencia del Señor en Uganda, debido a que el grupo estaba actuando en otras zonas (el Sudán meridional, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana), donde se había informado de graves violaciones;

d) Se dio las gracias al Gobierno de Uganda por su permanente cooperación y por elaborar un plan de acción.

7. La representante de Uganda presentó el punto de vista de su Gobierno. A continuación, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de opiniones y, tras las deliberaciones, se encomendó a los expertos la tarea de negociar el borrador de las conclusiones del Grupo de Trabajo que constituirían el seguimiento concreto del informe del Secretario General.

8. Los elementos principales de la declaración formulada por la representante del Estado en cuestión y del intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo se reflejan en el resumen que figura en las conclusiones aprobadas posteriormente por el Grupo de Trabajo en su 18ª sesión (S/AC.51/2008/13).

9. La Representante Especial del Secretario General informó al Grupo de Trabajo sobre sus visitas al Afganistán, la República Centroafricana y la República Democrática del Congo.

### **17ª sesión**

10. En su 17ª sesión, celebrada el 5 de septiembre de 2008, el Grupo de Trabajo aprobó varias conclusiones con respecto a los informes del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Sri Lanka (S/2007/758) y en Filipinas (S/2008/272). Las conclusiones fueron publicadas con las firmas S/AC.51/2008/10 y S/AC.51/2008/11 respectivamente. El Presidente del Grupo de Trabajo procedió a llevar a cabo las tareas que se le encomendaban en el contexto de dichas conclusiones, entre otras, señalar a la atención del Consejo de Seguridad la necesidad de hacer un seguimiento de las recomendaciones dirigidas a él.

11. El Grupo de Trabajo examinó el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Chad (S/2008/532). La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados presentó el informe del Secretario General y recordó sus conclusiones principales:

a) Se habían registrado pocos cambios desde el último informe del Secretario General: a lo largo de todo el año se había informado del reclutamiento y la utilización de niños soldados por todas las partes en conflicto;

b) El reclutamiento y la utilización de niños en el Chad también estaban relacionados con la dimensión regional del conflicto debido a los grupos armados sudaneses que reclutaban a niños en territorio chadiano, entre otros lugares, en los campamentos de refugiados y sus alrededores;

c) Las autoridades del Chad deberían atender su responsabilidad de proteger a las niñas, que constituyen la mayoría de las víctimas de violaciones y otros actos de violencia sexual, brindarles la asistencia necesaria y luchar contra la impunidad de los responsables;

d) El Chad es uno de los países del mundo más afectado en cuanto a víctimas de las minas terrestres y las municiones explosivas sin detonar;

e) Se ha informado de una cifra considerable de incidentes dirigidos contra el personal y el material de asistencia humanitaria por las partes en conflicto.

12. El Representante Permanente del Chad presentó el punto de vista de su Gobierno. A continuación, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de opiniones y, tras las deliberaciones, se encomendó a los expertos la tarea de negociar el borrador de las conclusiones del Grupo de Trabajo que constituirían el seguimiento concreto del informe del Secretario General.

13. Los elementos principales de la declaración formulada por el representante del Estado en cuestión y del intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo se reflejan en el resumen que figura en las conclusiones aprobadas posteriormente por el Grupo de Trabajo en su 18ª sesión (S/AC.51/2008/15).

14. La Sra. Hilde Johnson, Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), presentó a continuación la nota horizontal del Secretario General, en la que se hacía especial hincapié en la situación de los niños en Sri Lanka, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo y Georgia:

a) En Sri Lanka, la escalada del conflicto provocó un deterioro importante de la situación de seguridad, en particular en el Norte, lo cual obstaculizaba las operaciones y el acceso seguro de los agentes humanitarios a los niños;

b) En Côte d'Ivoire, que ya no figuraba oficialmente en el plan de trabajo del Grupo de Trabajo debido a que se habían interrumpido los informes relativos al reclutamiento de niños, habían seguido perpetrándose otras violaciones graves contra niños, en concreto asesinatos y mutilaciones, así como violaciones y otros actos de violencia sexual;

c) En la República Democrática del Congo seguían cometiéndose graves violaciones contra niños, en especial en Kivu del Norte y Kivu del Sur y en la Provincia Oriental. Entre los principales responsables de esas violaciones se encontraban los siguientes grupos armados: el Congrès National pour la Défense du Peuple, las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda, la Coalición de Resistencia Patriota Congoleña y otros grupos Mai-Mai, así como las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (brigadas integradas y no integradas) y la Policía Nacional Congoleña (PNC). Las violaciones y otros actos de violencia sexual seguían siendo motivo de grave preocupación;

d) La situación en Georgia, en especial en cuanto a la falta de acceso de los organismos humanitarios a Osetia del Sur y la zona de seguridad que la rodeaba, era preocupante.

### **18ª sesión**

15. En su 18ª sesión, celebrada el 14 de noviembre de 2008, el Grupo de Trabajo aprobó varias conclusiones con respecto a los informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Nepal, Uganda, Somalia y el Chad (S/2008/259, S/2008/409, S/2008/352 y S/2008/532). Las conclusiones fueron publicadas con las firmas S/AC.51/2008/12, S/AC.51/2008/13, S/AC.51/2008/14 y S/AC.51/2008/15, respectivamente. El Presidente del Grupo de Trabajo procedió a llevar a cabo las tareas que se le encomendaban en el contexto de dichas conclusiones, entre otras, señalar a la atención del Consejo de Seguridad la necesidad de hacer un seguimiento de las recomendaciones dirigidas a él.

### **19ª sesión**

16. En su 19ª sesión, celebrada el 19 de diciembre de 2008, el Grupo de Trabajo trató el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en la República Democrática del Congo (S/2008/693). La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados presentó el informe y recordó sus conclusiones principales:

a) Pese a la participación del Consejo y a la amplia labor de los organismos de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales, la situación de los niños en la República Democrática del Congo seguía siendo catastrófica;

b) La reanudación del conflicto en los últimos meses había sido motivo de profunda preocupación;

c) Los esfuerzos por combatir la impunidad tenían que reforzarse, habida cuenta de la violencia sexual generalizada contra niños y niñas;

d) La dimensión regional del conflicto entrañaba la necesidad de que los Estados involucrados aumentaran su cooperación;

e) Se necesitaban estrategias de desarrollo a largo plazo y la asignación de fondos apropiados para respaldar la labor del UNICEF y de los asociados para la protección de los niños sobre el terreno.

17. El Representante Permanente de la República Democrática del Congo presentó el punto de vista de su Gobierno. A continuación, el Grupo mantuvo un intercambio de opiniones y, tras las deliberaciones, se encomendó a los expertos la tarea de negociar el borrador de las conclusiones del Grupo de Trabajo que constituirían el seguimiento concreto del informe del Secretario General.

18. Los elementos principales de la declaración formulada por el representante del Estado en cuestión y del intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo se reflejan en el resumen que figura en las conclusiones aprobadas posteriormente por el Grupo de Trabajo en su 21ª sesión, celebrada el 1º de julio de 2009 (S/AC.51/2009/3).

19. También en la 19ª sesión, el Grupo de Trabajo examinó el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Afganistán (S/2008/695). La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados presentó el informe del Secretario General y recordó sus conclusiones principales:

a) El deterioro de la situación de seguridad en el Afganistán se había traducido en un número cada vez mayor de niños vinculados a grupos armados como los talibanes, que los utilizaban con mayor frecuencia como terroristas suicidas;

b) Los numerosos ataques de los talibanes y sus aliados contra establecimientos educativos afectaron a más de 230 escuelas en un período de un año;

c) El uso de niños por parte de los grupos armados también causó un aumento en la detención de niños tanto por las fuerzas de seguridad afganas como por las fuerzas militares internacionales;

d) Los asesinatos y las mutilaciones de niños seguían siendo un problema importante;

e) La violencia sexual seguía siendo un problema principalmente en el caso de los niños, mediante la práctica del *bacha baazi*, en la que los niños son retenidos y se los somete a explotación sexual a la vez que proporcionan diversión a los caudillos y a los comandantes de los grupos armados;

f) La impunidad seguía siendo un problema importante;

g) La situación de los niños requería una respuesta internacional concertada, en concreto el fortalecimiento del equipo de las Naciones Unidas en el país;

h) Se había nombrado el primer asesor de protección de menores de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán.

20. El Representante Permanente del Afganistán presentó el punto de vista de su Gobierno. A continuación, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de opiniones y, tras las deliberaciones, se encomendó a los expertos la tarea de negociar el borrador de las conclusiones del Grupo de Trabajo que constituirían el seguimiento concreto del informe del Secretario General.

21. Los elementos principales de la declaración formulada por el representante del Estado en cuestión y del intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo se reflejan en el resumen que figura en las conclusiones aprobadas posteriormente por el Grupo de Trabajo en su 21ª sesión, celebrada el 1º de julio de 2009 (S/AC.51/2009/1).

22. El Sr. Louis Georges Arsenault, Director Ejecutivo Adjunto y Director de la Oficina de Programas de Emergencia del UNICEF, presentó a continuación la nota horizontal del Secretario General, en la que se hacía especial hincapié en la situación de los niños en la República Democrática del Congo y en el Sudán:

a) En la parte oriental de la República Democrática del Congo, la situación se había deteriorado considerablemente. Aparentemente, todas las partes en conflicto estaban reclutando a niños, entre otros mediante campañas de

reclutamiento en masa, con lo cual los 33.000 niños liberados en los últimos años pasaban a ser especialmente vulnerables ante nuevos reclutamientos;

b) En el Sudán, seguía habiendo niños vinculados a grupos armados en el Sudán meridional y en las Tres Zonas (Abyei, el Estado del Nilo Azul y en Kordofán meridional/montañas Nuba). En Darfur, en informes recientes se mencionó que había niños vinculados a los grupos armados de oposición del Chad, en especial en Darfur occidental.

23. En la misma sesión, respecto a la cuestión de sus métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo recibió una respuesta a su carta de fecha 5 de septiembre de 2008 dirigida al Presidente del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento. En la carta, de fecha 18 de diciembre de 2008, figuraban tres conjuntos de respuestas acerca de la participación de la Secretaría en apoyo de los órganos subsidiarios/grupos de trabajo del Consejo de Seguridad, el proceso de consultas y las modalidades de creación, elaborados por cada órgano, de sus métodos de trabajo.

#### **20ª sesión**

24. En su 20ª sesión, celebrada el 24 de febrero de 2009, el Grupo de Trabajo trató el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en la República Centroafricana (S/2009/66). La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados presentó el informe y recordó sus conclusiones principales:

a) En el primer informe sobre la República Centroafricana se resaltaba que grupos armados no estatales, incluidas las milicias de autodefensa respaldadas por el Gobierno, reclutaban y utilizaban niños sistemáticamente y había indicios de violaciones y otros actos graves de violencia sexual cometidos por todas las partes en el conflicto en todo el territorio;

b) En el informe se señala el uso de secuestros, en especial en la zona noroccidental, por parte de grupos armados no estatales y de bandidos armados como medio de reclutar niños, amenazar a la población y conseguir rescates mediante extorsiones;

c) En el informe se reconocía la existencia de dificultades significativas para hacer frente a las graves violaciones contra los niños en la República Centroafricana y se formulaban una serie de recomendaciones para ponerles fin.

25. El Representante Permanente de la República Centroafricana presentó el punto de vista de su Gobierno. A continuación, el Grupo mantuvo un intercambio de opiniones y, tras las deliberaciones, se encomendó a los expertos la tarea de negociar el borrador de las conclusiones del Grupo que constituirían el seguimiento concreto del informe del Secretario General.

26. Los elementos principales de la declaración formulada por el representante del Estado en cuestión y del intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo se reflejan en el resumen que figura en las conclusiones aprobadas posteriormente por el Grupo de Trabajo en su 21ª sesión, celebrada el 1º de julio de 2009 (S/AC.51/2009/2).

27. En la 20ª sesión, el Grupo de Trabajo también examinó el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Sudán (S/2009/84). La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados presentó el informe y recordó sus conclusiones principales:

a) En el tercer informe, se resaltaban las importantes iniciativas que estaban llevando a cabo el Gobierno de Unidad Nacional y el Gobierno del Sudán Meridional en ámbitos como la promulgación de legislación nacional para la protección de los niños, el establecimiento de modalidades de protección de la infancia en la policía nacional y la importancia de los niños en el proceso nacional de desarme, desmovilización y reintegración;

b) En el informe se resaltaba que todas las partes en el conflicto continuaban reclutando y utilizando niños, que la violación y la violencia sexual seguían siendo sistemáticas y generalizadas, y que los niños y las mujeres que vivían en los campamentos de refugiados y los asentamientos para desplazados internos y sus alrededores eran especialmente vulnerables;

c) En el informe también se señalaban niveles alarmantes de ataques contra el personal y el material de asistencia humanitaria, especialmente en Darfur, así como la denegación del acceso de la asistencia humanitaria a las poblaciones afectadas debido principalmente a la enorme inseguridad;

d) Además, en el informe se observaban ciertos avances limitados del diálogo con las partes en el conflicto acerca de la protección de la infancia.

28. El Representante Permanente del Sudán presentó el punto de vista de su Gobierno. A continuación, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de opiniones y, tras las deliberaciones, se encomendó a los expertos la tarea de negociar el borrador de las conclusiones del Grupo que constituirían el seguimiento concreto del informe del Secretario General.

29. Los elementos principales de la declaración formulada por el representante del Estado en cuestión y del intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo se reflejarán en el resumen que figurará en las conclusiones que serán adoptadas por el Grupo de Trabajo en su próxima sesión.

30. Monika Sandvik-Nylund, especialista en políticas y en promoción de intereses del UNICEF, presentó a continuación la nota horizontal del Secretario General, en la que se hacía especial hincapié en la situación de los niños en Sri Lanka y en Israel y el territorio palestino ocupado:

a) En Sri Lanka, seguía deteriorándose la situación de seguridad en el norte y el este del país, lo cual afectaba negativamente a la protección, la supervivencia y el desarrollo de los niños. La falta de acceso impedía la capacidad de las víctimas y de sus familias para informar acerca de las violaciones de los derechos de los niños y la capacidad de las Naciones Unidas para comprobar con eficacia dichas violaciones en Vanni y en las zonas afectadas por el conflicto y controladas por el Gobierno. La reanudación de los combates abiertos, en especial en Vanni, hacía que aumentara el riesgo de que los niños fueran víctimas de asesinatos o mutilaciones y de que fueran vulnerables ante otras formas de explotación y de abuso a manos de todas las partes en el conflicto;

b) En Israel y en el territorio palestino ocupado, el rápido aumento de la gravedad del conflicto había deparado consecuencias intolerables para los niños. La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, había abordado esa cuestión concreta en el marco de su viaje a Israel y al territorio palestino ocupado.

31. La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados informó al Grupo de Trabajo acerca de su viaje a Israel y al territorio palestino ocupado, subrayando la importancia de mejorar el proceso de rendición de cuentas y el acceso de la asistencia humanitaria. Se presentaría un informe por escrito al Consejo de Derechos Humanos.

#### **Debate sobre los niños y los conflictos armados**

32. El 29 de abril de 2009, el Consejo de Seguridad celebró un debate abierto sobre los niños y los conflictos armados, presidido por la Secretaria de Relaciones Exteriores de México, Patricia Espinosa Cantellano, y contó con la presencia del Secretario General, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Directora Ejecutiva del UNICEF y Grace Akallo, anteriormente niña soldado de Uganda.

33. Al final del debate abierto, el Consejo de Seguridad aprobó una declaración de la Presidencia sobre esta cuestión (S/PRST/2009/9).

---